

## AYUNTAMIENTO DE TOCINA

*Extracto de la resolución 0318/2023, de 31 de marzo de 2022 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones para deportistas individuales, clubes y entidades deportivas 2022-2023, anualidad 2022.*

BDNS (Identif.): 687141.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687141>

Primero. *Beneficiarios.*

Deportistas o Técnicos Deportivos individuales, entidades y clubes deportivos, fiscal y legalmente constituidos con domicilio social en el municipio de Tocina y hayan participado en competición federada en la temporada 2022-2023, tengan intención de participar en la temporada 2023-2024, que hayan organizado actividades desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Segundo. *Finalidad.*

1. Clubes o entidades deportivas actividad federada.
  - a) Cesión gratuita de las instalaciones deportivas municipales.
  - b) Subvención económica que podrá alcanzar desde el 55 al 75 por 100 de los gastos federativos relativos a inscripción, fichas, arbitrajes y mutualidad, temporadas 2022-2023.
2. Clubes o entidades deportivas organizadoras o colaboradoras en el desarrollo de actividades locales.
  - a) Subvención económica que podrá alcanzar desde el 25 al 50 por 100 de los gastos relativos a la organización de actividades la temporada 2022-2023 y que hayan organizado que hayan organizado actividades desde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería de la corporación. Atendiendo a actividades lúdico deportivas, sin ánimo de lucro, a desarrollar por las propias entidades o clubes deportivos dirigidas a vecinos de la localidad o a desarrollar en el término municipal.
3. Becas Deportistas y/o Técnicos Deportivos individuales.

Se establecen becas destinadas a subvencionar a los mismos, en base a los resultados y marcas obtenidas en el año anterior, la programación deportiva para el año siguiente, así como la edad y proyección deportiva del solicitante. dichas becas, de acuerdo con los méritos deportivos del solicitante, estarán divididas en las categorías A, B, C y D, pudiendo quedar estas desiertas si los méritos aludidos no fuesen suficientes según la valoración de los técnicos.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Resolución 0318/2023, de 31 de marzo de 2022 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones para deportistas individuales, clubes y entidades deportivas 2022-2023, anualidad 2022.

Cuarto. *Importe.*

Importe máximo del programa 18.000,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Tocina a 11 de abril de 2023.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.